OPINIÓN

La malvada tómbola o el proceso legítimo de insaculación

Por Tona Gallardo · 18 de octubre de 2024 · 3 min de lectura



El reciente proceso de insaculación (conocido popularmente como *"tómbola"*) ha generado muchas críticas por parte de los inconformes contra la reforma judicial. La gran mayoría de dichas críticas son mentiras y exageraciones, y son usadas como arma mediática en un intento más por sabotear el debate público.

Hay que profundizar. La insaculación, o tómbola, es un sorteo formal, legal y legítimo para la elección o nombramiento de funcionarios públicos que se utiliza en bastantes países democráticos. La insaculación es bastante antigua ya que viene de la antigua Grecia. La insaculación es un método que aporta aleatoriedad que reduce significativamente sesgos y parcialidades. También aporta equidad, certeza por su probabilidad estadística e igualdad de oportunidades a los participantes de ser seleccionado. Todo lo anterior tiene una muy relevante función porque sucede en medio de procesos de elección que en su propia naturaleza son complejos, llenos de incertidumbre y subjetividad y que tiende a la confrontación. La utilidad de la insaculación es innegable.

Asimismo, la insaculación es un proceso que ha sido bastante bien asimilado en el sistema político mexicano. Se ha utilizado como ultima etapa para seleccionar a postulantes para ser nombrados consejeros electorales en los recientes y extensos procesos de selección del INE. También la insaculación se utiliza para seleccionar la fecha de nacimiento e inicial del apellido de los posibles ciudadanos del padrón electoral que integraran las mesas directivas de casilla en las que todos los ciudadanos votamos en las elecciones. No hemos tenido rechazo, confrontaciones ni revueltas populares contra la insaculación.

De igual forma, el segundo transitorio inciso b de la reforma judicial establece el método de insaculación; con ello implícitamente este método que fue discutido, votado y aprobado. Una vez que el Senado recibe el listado de los cargos de los juzgadores en funciones (como forma de conocer la totalidad de cargos a elegir) este realiza la insaculación de cada puesto de juzgador para conocer si será su elección en 2025 o 2027. De nuevo la utilidad y beneficios de la insaculación se hacen presentes en un proceso de elecciones. Por cierto solo sucederá una sola vez porque se selecciona la mitad de los cargos para las elecciones de 2025 y la mitad restante en automático será en 2027. Todavía falta bastante como la conformación de los participantes a ser juzgador, la formación de los comités de evaluación, la evaluación que estos harán, la selección que harán y la votación, al menos.

Por el contrario, los ridículos señalamientos contra la tómbola por parte de los inconformes contra la reforma judicial como los partidos y políticos de oposición, los medios corporativos y sus voceros afines (como Peniley Ramírez intentando colocar otra campaña de noticias falsas), colegios de abogados y sus simpatizantes y sobretodo los funcionarios judiciales que acusan que los juzgadores serán seleccionados por medio de sorteo.

También los señalamientos de juzgadores sobre el fin de la *meritocracia* judicial al asegurar que los nuevos jueces no tendrán los conocimientos, experiencia y valores que ellos si tienen. Esto merece reflexionarse a futuro al revisar su trayectoria y el necesario debate público. Los juzgadores inconformes han olvidado desde hace mucho tiempo que no son dueños de un cargo público. Que crean que les pertenece es porque no son capaces de ver que hacen uso patrimonial del Estado. Cada que abren la boca se exhiben.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/la-malvada-tombola-o-el-proceso-legitimo-de-insaculacion
Descargado el 21 de noviembre de 2026.